



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de enero de 2015.

VISTO:

La ley 3, la Disposición n° 28/05 y el Convenio Marco de Colaboración suscripto con la Asociación Mutual Israelita Argentina Comunidad de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO QUE:

El 7 de noviembre de 2014, la Asociación Mutual Israelita Argentina Comunidad de Buenos Aires y esta Defensoría del Pueblo, suscribieron un Convenio Marco con el objeto de crear entre las partes vínculos de colaboración institucional a fines de llevar a cabo actividades destinadas a la implementación de programas conjuntos en materias de índole académico, educativo, cultural y/o social, que posibiliten el desarrollo de capacitaciones, estudios, investigaciones, y/o cualquier otra actividad que resulte de interés común, que guarden relación con sus actividades habituales y que se encuentre enmarcada dentro de la órbita de sus competencias.

Atento que por Disposición n° 28/05 se creó el Registro Único de Convenios de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde incorporar a dicho registro el Convenio Marco de Colaboración indicado procediéndose a su debida protocolización por la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TODO ELLO:

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º.- Incorporar al Registro Único de Convenios de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Asociación Mutual Israelita Argentina Comunidad de Buenos Aires y esta Institución.

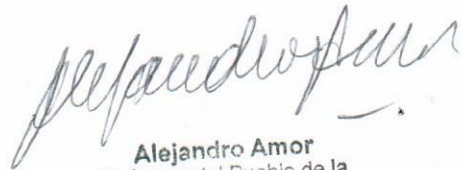
Artículo 2º.- Pasar a la Dirección General de Asuntos Legales a efectos de la debida protocolización del instrumento anteriormente mencionado.

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

DGAL/FB/avl

DISPOSICIÓN N° 8/15

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Amor', is written in a cursive style.

Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.